



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 396 D

### CARTA DE SERVICIOS

HOSPITAL "DR. FRANCISCO HERRERA" CAMPO QUIJANO A.O. XLVI.  
AÑO 2019

**Identificación del Organismo:** Ministerio de Salud Pública.

**Denominación:** Hospital "Dr. Francisco Herrera" Campo Quijano A.O XLVI.

**Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:** Lic. Gerónimo Rosaría Francisca.

**Dirección:** Avenida Antártida Argentina S/N Campo Quijano – Salta.

**Teléfono:** +54 – 0387 – 4904171 - 4904810.

**Fax:** 0387 – 4904800.

**Correo electrónico:** hospitalcquijano@hotmail.com

#### Misión:

"Trabajar bajo la estrategia de la Atención Primaria de la salud en toda el Área de responsabilidad , y en el hospital BASE, la asistencia según su cartera de servicio poniendo especial atención en la mujer embarazada, en el cuidado del recién nacido hasta los 6 años Y población vulnerable.

#### Horarios de atención al ciudadano:

Se dispone de cuatro turnos de atención, para lo cual el paciente debe presentar para anotarse:

- D.N.I
- Carnet de Salud del niño.
- Carnet de control pre natal

#### Admisión del paciente / usuario

Una vez registrado en admisión el paciente deberá pasar por Enfermería (adulto) o centro Materno (Niños y Embarazadas) Antes de ser atendidos por el profesional médico.

Antes de la realización de cualquier Práctica, el paciente deberá pasar por el servicio de Arancelamiento a fin de autorizar la misma. Si tiene obra social se le solicitara la documentación correspondiente, de lo contrario se autoriza sin ningún costo para el paciente.

  
Lic. en Enfermería  
Mat. N° 0375



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

RESOLUCION N° **396 D**

**Consultorios externos Hospital Base**

Horario de Admisión	Días	Horario de Atención	Servicio
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	08:30 a 10:30	Clínica – Pediatría – Ginecología
09:00 a 15:00	Lunes a viernes	10:30 a 12:30	Clínica – Pediatría – Ginecología
13:00	Lunes a viernes	14:00 a 16:00	Clínica – Pediatría – Med. Familiar
15:00	Lunes a viernes	16:30 a 18:30	Clínica – Pediatría – Med. Familiar
13:00	Martes	14:00 a 15:00	Cardiología
13:00	Jueves	15:00 a 18:00	Cardiología
09:00	Lunes a viernes	10:00 a 12:30	Nutrición
13:00	Martes	14:00 a 16:00	Nutrición
13:00	Jueves	14:00 a 16:30	Nutrición
Turno solicitar al profesional	Lunes a Viernes	08:00 a 16:30	Salud mental
09:00	Jueves	08:00 a 12:30	Salud Mental
09:00	Jueves	10:00 a 12:30	Dermatología
Por orden de llegada	Lunes a viernes	08:00 a 17:30	Centro materno infantil /consultorio externo

**Servicio de Guardia**

Emergencias: Guardia con atención médica y de Enfermería las 24 Hs. de Lunes a Domingo.

**Con anexo - Sala de Observación con dos camillas**

**Odontología:**

El paciente se anota a las 07:00 hs en el servicio para los profesionales de la mañana y a la tarde a las 13:00 hs para la tarde. De lunes a viernes.

Debiendo concurrir en lo posible con:

- cepillo dental
- pañuelo

Lic. en Enfermería  
Mat. N° 0375

**Urgencia Odontológica de 07:00 a 19:00 hs todos los días.**



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

## RESOLUCION N° 396 D

### **Laboratorio:** Análisis Clínicos, Bacteriología

El paciente debe pasar por el servicio de laboratorio para informarse de cómo se preparara para el estudio solicitado

- De 07:00 a 08:00hs de lunes a viernes. Extracción de sangre y recepción de muestras.
- Entrega de turnos de 10:00 a 13:00 hs.
- Todos los resultados de laboratorio se informan en HCL del paciente.
- Urgencias de Laboratorio de 07:00 a 16:00 de lunes a viernes.

### **Diagnóstico por imagen**

- **Rayos X** de 08:00 a 17:00hs. De lunes a viernes por orden de llegada.
- **Ecografías Ginecológicas:** se solicita turno en servicio de rayos X los días lunes y miércoles antes de las 8 y solo 7 turno por día (Se realizan las ecografías los días martes y Jueves).
- **Electrocardiograma:** Todos los días de 7 a 8 de la mañana.

### **Internado:**

#### **Horario de Visita al internado:**

- Turno mañana: 10:00 a 12:00 hs todos los días.
- Turno tarde: 17:00 a 19:00 hs todos los días.

### **Internación Hospitalaria**

Pediatría: (1 camas y 1 cuna).

Clínica Médica: Varones y mujeres (6 camas).

Ginecología y Obstetricia: 2 (camas).

Infecciosa: (2 camas).

Luminoterapia: (1 cama y 1 cuna).

Sala de Internación Abreviada: (1 cama y 1 cuna).

**Sala de parto:** Sala de parto y recepción de Recién Nacido:

**Esterilización:** Esterilización de insumos básicos para hospital base y puestos sanitarios - Método seco.

### **Farmacia:**

- La Farmacia cuenta con medicamentos provistos por el Ministerio de Salud Pública y de la provincia.
- Programa Remediar de Nación – CUS.

Hospital General de Salta  
E.O. de Enfermería  
Reg. N° 0375



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

## RESOLUCION N° 396 D

- Programa de Farmacia Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- Programa Materno Infantil.
- Programas de salud. (Programa de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT))
- Atención turnos: matutino y vespertino.
- Horario de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes...

### Programa de A.P.S Primer Nivel de Atención

#### LISTADO DE LOS SECTORES DE TRABAJO DEL AREA OPERATIVA

Orden	Sectores	Ubicación
01	SGO. APOSTOL	Urbano
02	EL SOL	Urbano
03	LUZ Y FUERZA	Urbano
04	PORTAL	Urbano
05	1 DE MAYO	Urbano
06	24 DE SEPTIEMBRE	Urbano
07	21 DE NOVIEMBRE	Urbano
08	VALLE ENCANTADO	Urbano
09	FERROVIARIO	Urbano
10	SAN JORGE	Urbano
11	SAN ROQUE	Urbano
12	PIPINO FERREYRA	Urbano
13	LIBERTAD-	Urbano
14	CANAL	Urbano
15	CENTRO	Urbano
16	LOMITAS	Peri Urbano
17	LEOPOLDO ROMERS	Urbano - SILLETA
18	SAN MARTIN	Urbano - SILLETA
19	ENCON GRANDE	Rural
20	SAN ANTONIO	Peri urbano
21	ENCON CHICO	Peri urbano
22	POTRERO DE URIBURU	Rural
23	CAMARA	Rural
24	ING MAURY	Rural
25	SANTA ROSA DE TASTIL	Rural
26	SAN BERNARDO ZORRAS (Chañi, El Rosal)	Rural
27	PASCHA	Rural

**El Hospital tiene Nivel II de complejidad**, del cual dependen:

Un Centro de salud - La Silleta.

El hospital cuenta con 8 puestos sanitarios:

- El Encon
- San Antonio
- Enf Santillán El Portal
- Cámara

Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta  
Res. N° 0376



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

## RESOLUCION N° 396 D

- El Alfarcito
- Ing. Maury
- Gobernador Sola,
- Santa Rosa de Tastil

### 7 Puestos Fijos:

- Mollar
- Alisal
- Chorrillos
- Pascha
- Potrero de Chañi
- El Rosal Potrero de Uriburu
- San Bernardo de las Zorras

### Centro de salud: La silleta

**Dirección: General Güemes N° 60 - Teléfono: 4993474**

- **Admisión:** Los turnos se comienzan a dar de 07:00 hs: con D.N.I Carnet de control.  
Es dable señalar que previa atención a los consultorios el paciente tiene que pasar por peso y talla.
  - **Atención de Enfermería** las 24 hs. de lunes a domingo.
  - **Para la** atención a los consultorios el paciente debe realizarse control antropométrico y parámetro vitales
- **Atención Médica** (médico Generalista): lunes, martes, miércoles y viernes por la mañana de 08:00 a 14:00 y lunes por la tarde de 14:00 a 19:00 hs.
- **Atención Primaria de la salud: de lunes a viernes:**
- **Nutrición:** martes por la mañana de 08:00 a 12:00 hs.
- **Psicología:** jueves a la tarde
- **Odontología:** Lunes a viernes de 07:00 a 13:00

### Puestos Sanitarios:

Atención de Enfermería con personal fijo.

- **El Encón:** Atención medica Programada 1 vez por semana y el día jueves Psicología y Nutrición 1 vez al mes, por la mañana de 08:00 a 10:00 hs.

Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta  
E.L. N° 0516



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

## RESOLUCION N° 396 D

- **San Antonio:** Atención medica programada 1 vez por semana el martes de 08:00 a 10:00 hs.
- **Enfermero Santillán:** Atención de enfermería únicamente de lunes a viernes de 08:00 a 19:45 hs. Los sábados de 09:00 a 19:00 hs.
- **Cámara:** Atención medica programada 1 vez por semana, día martes 1 vez por mes nutricionista y psicóloga de 08:00 a 10:00 hs.
- **Puesto Sanitario El Alfarcito:** Cuenta con un consultorio médico, cuya atención es cada 15 días, consultorio de enfermería (todos los días) y consultorio odontológico (días viernes) :

Enfermería	Atención Medicas	Odontológico
Mañana 08:00 a 13:00 hs Tarde 16:00 a 19:00 hs Sábados 08:00 a 12:00 hs	Miércoles – cada 15 días 9.30 12.30	Viernes: 9.00- 13.00 hs

Así mismo en los puestos sanitarios y fijos se desplaza para la atención, personal del servicio de nutrición y psicología, realizaran intervenciones programadas.

- **Ingeniero Maury, Gobernador Sola, Santa Rosa de Tastil, Potrero de Uriburu:** Cada 15 días, médico clínico, nutricionista y psicología (según programación) salen desde Hospital Base a hs 7:00 atención hasta agotar.
- **San Bernardo de las Zorras, Potrero de Chañi y el Rosal:** Atención Medica programada miércoles cada 15 días.

En cuanto a los puestos fijos se realiza la visita según el circuito y proximidad de los puestos sanitarios.

**Mollar, Alisal:** Atención médica programada jueves cada 15 días.

**Pascha:** Atención medica programada 1 vez por mes.

### Participación de los clientes/ciudadanos:

Mediante la aplicación de la estrategia de atención primaria de la salud, talleres de prevención y promoción de la salud de acuerdo a las potenciales estivales. Y cobertura en eventos relacionados a la Salud y Zona.

Educación para la salud interpersonal en todos los servicios.

Programa radial en FM 99.1

Encuentros educativos en las distintas instituciones locales. Escuelas, colegio, técnica y centros vecinales.

Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta  
Rég. N° 0376



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

## RESOLUCION N° 396 D

---

**Referencia Normativa:** Resolución N° 0265 de imposición del nombre Dr. Francisco Herrera al hospital de Campo Quijano

Resolución N° 1344 Área Operativa XLVI - Campo Quijano.

Ley 7678 estatuto de la carrera sanitaria

Decretos N° 3896 estatuto de la carrera sanitaria anexo

Resolución 623 expediente n°62701/13 cód. 321 relojes biomédicos

Disposición interna N° 121/18 RR.HH. por capacitación anexo de ley 7678

Régimen de licencias justificaciones y Franquicias decreto N° 4.118/97

Ley de Enfermería Provincial N° 73510237

Estructura del proyecto de gestión

Concurso para jefatura resolución N°536

Programas y normativas del ministerio de salud publica

Parque Automotor:

- 3 ambulancias de Mediana Complejidad: Int. 844 – 685 – 623.
- 3 motos para agente sanitarios.

Comunicaciones:

- Radio BLU en Hospital Base
- P.Sanit: Ing Maury,
- Gob. Sola,
- Sta. Rosa de Tastil

Radio VHF en hospital base:

- Centro de Salud la Silleta
- Puestos cámara,
- Encon chico



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

## RESOLUCION N° 396 D

**Sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones:** Se encuentra disponible en el hall de la guardia

**El formulario foliado se encuentra en guardia, para ello se dio inicio con un libro de acta en ateneo, por autoridades del hospital** para manifestar la inquietud se pedirá en admisión en la guardia de enfermería y el máximo de respuesta es 72 hs, y por lo tanto deberá dejar sus datos personales nombre y apellido, teléfono, correo o redes sociales.

**Compromiso/s de calidad:**

- Trabajar bajo la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Realizar acciones orientadas a las prioridades que surjan del perfil epidemiológico del área.
- Poner énfasis en la atención integral de la población materna infantil y con riesgo en general.
- Trabajar en Equipo
- Responder a las demandas en un ámbito de organización, armonía y respecto a fin de lograr eficiencia y calidad en la atención del paciente. En especial con enfermedades crónicas no trasmisibles
- Trabajar indicadores que permitan evaluar calidad de los servicios.

**Criterios para la actualización de los compromisos de calidad:**

- Actualización de la carta de servicio anualmente.
- Encuesta de satisfacción del usuario
- Respuestas a quejas, reclamos y sugerencias.
- En forma continua se evaluara el cumplimiento de los compromisos contraídos de calidad de los servicios.

**Catálogo de los derechos del cliente/ciudadano:**

El hospital es para todos y cualquier habitante tiene derecho a la atención médica: esta no es un regalo o un favor: es un derecho.

Todo paciente tiene derecho a:

- Ser correctamente y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios para solucionar el problema que lo aqueja.
- A una internación digna, respetuosa y privada.
- Todo niño tiene derecho a estar con su madre durante su internación en el hospital.
- A exigir la menor espera posible en inscripción, consultorios y demás servicios.
- A conocer el diagnóstico, tratamiento y prácticas que les sean instituidos en el hospital.

  
L.E. en Enfermería  
Rég. N° 4575



Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Salta

## RESOLUCION N° 396 D

- A ser considerado el centro del problema de salud y a recibir por ende, un trato privilegiado, respetuoso y amable.
- A conocer el funcionamiento de su servicio de salud.
- A que su curación no afecte su economía privada.
- A que se respete su vida normal dentro del hospital (horarios, comidas, visitas, reposo y entretenimientos).

### Catálogo de los deberes del ciudadano:

Los ciudadanos tienen el deber de:

- Colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en las Instituciones sanitarias.
- Tratar con respeto al personal del hospital y a otros pacientes.
- Solicitar información sobre las normas de funcionamiento y los medios de comunicación.
- Conocer el nombre del profesional que lo asiste.
- Cuidar las instalaciones.
- Responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario.
- Utilizar las vías de reclamos y sugerencias

  
Dra. NELLY SILVESTRE  
GERENTE GENERAL  
D. DR. FRANCISCO HERRERA  
A.O. 48 CAMPO QUIJANO

  
Lic. en Enfermería  
Reg. N° 0375